



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01350 -2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 02 DE JULIO DEL 2015.

**Visto:** El Informe N.0828-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N. 0539-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US, emitido por el Jefe Unidad Sancionadora, Informe N° 0596-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.03.2015, emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 00983 del 19.03.2015 y Acta de Fiscalización N° 156-2015/MPS-SGCM-UFelM del 19.03.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido a la persona Sr. **ACARO GUADALUPE RAMIREZ con DNI.03080773**, Comerciante de Venta de Huevos de Codornis; con la infracción: **"POR AGRESION FISICA Y/O VERBAL INSPECTOR, FISCALIZADOR, POLICIA MUNICIPAL Y/O AUTORIDAD MUNICIPAL"**; con código de Infracción A-102, equivalente al 100% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N°0539-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFelM, el jefe de la Unidad de la Unidad Sancionadora informa que se ha efectuado el ingreso al sistema la Notificación de Cargo N.0983-2015/MPS, con código de infracción A-102, que a letra dice "Por agresion fisica y/o verbal inspector, fiscalizador, policia municipal y/o autoridad municipal", la misma que se encuentra pendiente de pago, impuesta a la Sr. ACARO GUADALUPE RAMIREZ, identificado con DNI N°03080773, comerciante de venta de huevos de Codorni; ubicado en la Transversal Tarapaca con Calle San Martin - Sullana. Al momento de la Inspección el personal fiscalizador, Policia Municipal y/o Autoridad Municipal, se procedio a levantar la presente como constancia de la agresion del comerciante en contra del Policia Municipal Wilmer Parra Otero con DNI N.03880679, el mismo que fue agredido fisicamente con latigo, material viril de toro, quien puso la denuncia en la comisaria de sullana, con numero de oficio N.151-2015-DIVPOL, frente a la constatación de los hechos la autoridad municipal procedió a la imposición de la notificación de cargo N.00983-2015/MPS, código A-102, con la imposición del 100% de la UIT.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, fue aprobado el RASA (Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas) y el CUIS (Cuadro Único de Infracciones y Sanciones)- de la Municipalidad Provincial de Sullana, luego de constatada la Infracción, el órgano competente procederá a imponer al infractor la Sanción Pecuniaria (multa) y Sanción No Pecuniaria (medidas complementarias) que correspondan.

Que, en el Artículo 14°.- Sanción Administrativa.- de la O.M N° 018-2014/MPS, La sanción administrativa es la consecuencia jurídica punitiva de carácter administrativo, que se deriva de la verificación de una infracción, cometida por las personas naturales o jurídicas, que contravienen disposiciones administrativas de competencia municipal.

Que, en el Artículo 21°.- Imposición de Sanciones.- de la O.M N° 018-2014/MPS, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25° del presente Reglamento, luego de constatada la infracción, el órgano competente procederá a imponer al infractor la multa y las medidas complementarias que correspondan, haciendo de su conocimiento que se emitió la notificación de Cargo N.983-2015/MPS. con código N. A-102, "POR AGRESION FISICA Y/O VERBAL INSPECTOR, FISCALIZADOR, POLICIA MUNICIPAL Y/O AUTORIDAD MUNICIPAL", con el 100% de la UIT.





DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, dar Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor a la **Sr. ACARO GUADALUPE RAMIREZ, identificado con DNI N°03080773**, Comerciante de venta de Huevos de Codornis; ubicado en la Transversal Tarapaca con Calle San Martin - Sullana, con Código de infracción A-102, "**POR AGRESION FISICA Y/O VERBAL INSPECTOR, FISCALIZADOR, POLICIA MUNICIPAL Y/O AUTORIDAD MUNICIPAL**", con el 100% de la UIT. (código A-102 del RASA O.M N.018 - 2014/MPS), la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndosele al presunto infractor el plazo de 05 (cinco) días hábiles, para que presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, lugar de la infracción Ubicado en la Transversal Tarapaca con Calle San Martin - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Archivo

L.E.C.P/d.a.m.t.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP DANIEL ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES